



ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 13 DE ABRIL DE 2018

ASUNTO: Estudio y aprobación de Ficha Técnica por Conciliación Extrajudicial de carácter administrativo – Reparación Directa – propuesta por **EDUARDO BOHÓRQUEZ GAITÁN Y OTROS**, a la **NACIÓN RAMA JUDICIAL – AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN** y **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**.

PRETENSIONES: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE. (\$217'958.070,00), por privación injusta de la libertad.

No existe fórmula para la Conciliación Administrativa Extrajudicial, presentada por el señor **EDUARDO BOHORQUEZ GAITAN Y OTRO**, ante la Procuraduría 96 Judicial I para asuntos administrativos, Radicada SCP 2097 – 18 del 31 de enero de 2018.

La **Procuraduría 96 Judicial I Administrativa de Pasto**, fijó como fecha para llevar a cabo **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** el día dieciséis (16) de abril de 2018 a las 10:00 a.m., la cual se surtió en dicha ciudad, y bajo los parámetros señalados por el comité de conciliación.



RESOLUCIÓN NO. 191 DE JUNIO 22 DE 2018

Pago de arrendamientos adeudados a la **Sociedad Expertos Inmobiliarios LTDA.**, mediante **Resolución No. 191 de junio 22 de 2018**, por medio de la cual se dio cumplimiento a la Conciliación Prejudicial realizada entre las partes, reconociendo y cancelando el valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.**, (\$6'859.982,46).

El acuerdo conciliatorio fue aprobado por el **Juzgado Quinto Administrativo Oral de Medellín**, el **veinte (20) de marzo del año 2018** y ejecutoriada el **cuatro (04) de abril de 2018**, dentro del proceso radicado con el número **05001-33-33-005-2018-00081-00**.